

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Anapoima Cundunamarca, Abril seis (6) del año dos mil Veintidós (2022).

Ref. RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO No. 2022-00057-00
DEMANDANTE. JORGE ARTURO BUSTOS MARTINEZ.
DEMANDADO. HECTOR ANDRES TORRES SUAREZ

Visto el informe de Secretaría, y ante la petición que hace el apoderado de la parte actora dentro del proceso de la referencia; el Juzgado tiene a bien aceptar la renuncia que hace respecto a las medidas cautelares decretadas dentro del proceso de la referencia, cuya fecha se había programado el 7 de abril del año en curso, a la hora de las 2 p.,m.

Prosigase el tramite tal como se ordenó en auto que admitió la demanda de fecha febrero 16 de 2022.

NOITIFIQUESE

El Juez


CARLOS ORTIZ DIAZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima Cundinamarca

Anterior: 2022-00057-00
Fecha: - 7 ABR 2022

Arancel: _____

2022-00057